

INFORME DE OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CODIGO DE ÉTICA Y EL
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, A MARZO 25 DE 2011, A LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S. A.

En función del contrato No. 1550 del 4 de Mayo de 2010, suscrito entre la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. (SPRBUN) y la Universidad Icesi, para los servicios de auditoría externa sobre los códigos de Buen Gobierno y de Ética, para el periodo de Marzo de 2010 y Marzo de 2012, emitimos nuestro primer informe en Septiembre 24 de 2010 y nuestras recomendaciones a la Junta Directiva. Continuando con nuestra labor hemos efectuado la auditoría a dichos códigos, por el período comprendido entre el 24 de septiembre de 2010 y el 25 de marzo de 2011, fecha de la Asamblea actual.

La Administración es responsable por la implementación y el cumplimiento de los mandatos contenidos en los códigos mencionados. La Administración continúa en su proceso de implementación de los mandatos contenidos en el Código de Ética, aprobado en la Asamblea del 25 de Septiembre de 2009 y en el Código de Buen Gobierno, aprobado en la Asamblea del 27 de Marzo de 2009.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión general, basada en nuestra auditoría, sobre si dichos códigos se han implementado y cumplido, en todos sus aspectos significativos, durante el período auditado.

Los procedimientos de auditoría que hemos aplicado en nuestras revisiones, se han basado en nuestro criterio profesional y técnico como auditores externos, en nuestra independencia de la Administración y en flexibilidad y la oportunidad que el buen juicio profesional nos ha indicado durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Nuestra auditoría se viene desarrollando con plena libertad, autonomía técnica y directiva y obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir con nuestras funciones.

Durante el período auditado, aplicamos los procedimientos y las verificaciones que consideramos necesarias en las circunstancias y que nos sirven de base para expresar

nuestra opinión. Estas actividades incluyeron 13 visitas a las instalaciones de la SPRBUN en Cali y Buenaventura, la revisión de documentos y evidencias que nos permitieron evaluar el cumplimiento de los códigos de Ética y de Buen Gobierno; así como la realización de entrevistas con directivos y personal de la Sociedad con el fin de valorar la efectividad en la implementación y cumplimiento de los códigos mencionados.

Hemos recibido tres consultas sobre conflictos de interés, dos por parte de miembros de Junta Directiva y una por parte del Gerente General, que nos han sido transmitidas por la Administración para lo de nuestra competencia, las cuales se atendieron oportunamente. Actualmente, existe avance en un 90 % en la creación de un sistema de medición de Gobierno Corporativo.

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA

1. Asamblea General de Accionistas

- Se verificó que las convocatorias a reuniones de Asamblea se realizaron atendiendo lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo. La última convocatoria acoge la recomendación de someter a aprobación el orden del día.
- Para la elección de la actual Junta Directiva se verificó la existencia de planchas previas por parte de la Asamblea, en el Acta No. 29 de Marzo 26 de 2010.
- Reglamento Interno de Asamblea: La propuesta por parte de la Administración está en proceso de análisis para su presentación y socialización ante la Asamblea. Una vez se apruebe, deberá ser publicado en el enlace de accionistas de la página web de la SPRBUN
- Las reuniones de Asamblea están respaldadas por sus correspondientes actas tal como lo establece el artículo 9 del capítulo 1 del Código de Gobierno.
- Se verificó la existencia del formato de poder de voto en las Asambleas.

- En cada una de las actas consideradas dentro del periodo de Auditoría Externa de la Icesi, se encontraron reportes por parte de la Administración y de la Revisoría Fiscal como se establece en el capítulo 1 del Código de Buen Gobierno.

2. Junta Directiva

- Se verificó aprobación del Reglamento de Junta Directiva en el Acta No. 264 de octubre 21 de 2010.
- El formato de conflicto de interés ha sido diligenciado por 19 de los 20 miembros de la Junta Directiva (9 principales y 10 suplentes).
- Se está cumpliendo la frecuencia y periodicidad de las reuniones de Junta Directiva conforme al artículo 22 del capítulo 2 del Código de Buen Gobierno.
- En promedio han asistido 9 miembros de Junta Directiva a las reuniones entre Enero y Noviembre de 2010. Durante este período se realizaron 18 reuniones, el porcentaje de asistencia de miembros principales de Junta Directiva es el siguiente:

MIEMBROS PRINCIPALES	% DE ASISTENCIA
JOSE FELIX OCORO MINOTA	77,78%
RICARDO SANABRIA ALTAHONA	83,33%
PEDRO JOSE GUTIERREZ HELO	100,00%
MARTHA SOFIA PEREZ PERDOMO	94,44%
PEDRO LUIS MENDOZA CASTRO	100,00%
CARLOS MIRA VELASQUEZ	72,22%
TULIO ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ	88,89%
ALBA LUZ HOYOS NARANJO	50,00%
GUILLERMO TRUJILLO ESTRADA	27,78%
JUAN CARLOS ABADIA CAMPO	0,00%

- Al 83% de las reuniones de Junta Directiva se envió información preliminar con más de 7 días de anticipación.

- El 100% de las convocatorias a Junta Directiva se hizo con tres o más días de antelación.
- Las reuniones de Junta están respaldadas por sus correspondientes actas tal como lo establece el artículo 29 del capítulo 2 del Código de Gobierno.
- Se ha dado cumplimiento a la aprobación de contratos por cuantías mayores a 500 SMLMV por parte de la Junta Directiva en todos los casos en los que esta situación se ha presentado. Estas aprobaciones se han soportado con estudios previos.
- Se están adelantando capacitaciones de la Universidad Icesi a miembros de Junta Directiva y miembros del Grupo Directivo.
- Se evidenció que los temas de Gobierno Corporativo y Ética, quedaron asignados como responsabilidad de la Junta Directiva, en su Comisión de Auditoría.
- La Junta Directiva se reunió en Febrero 4 de 2011, sin presencia del Gerente General para evaluar su desempeño, con el acompañamiento de la auditoría externa. Simultáneamente realizaron un ejercicio de autoevaluación (Bajo procedimiento y formatos recomendados por la Auditoría Externa).

3. Ejecutivo principal y otros directivos

- Se constató que el área de Recursos Humanos realizó evaluación de desempeño de los directivos para el periodo abril a junio de 2010. A partir de julio de 2010, la evaluación comenzó a realizarse semestralmente.

4. Accionistas

- Se verificó que las peticiones realizadas en forma personal por parte de los accionistas se resuelven, bien sea, en la oficina jurídica o en la oficina contable, dependiendo del tipo de requerimiento. La Administración creó el procedimiento para atender las peticiones de los accionistas. Está pendiente la sistematización de las solicitudes anteriores a marzo de 2011.
- Atendiendo al artículo 59 del Código de Buen Gobierno y a la recomendación de la Auditoría Externa se creó dentro de la página Web de la SPRBUN, el enlace de

Información para Accionistas. Este enlace incluye, entre otras cosas, la dirección electrónica para atender solicitudes de los accionistas y las secciones de interés general para el accionista.

- Se verificó que se garantiza a los accionistas el derecho de inspección de los libros y papeles de la SPRBUN durante los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de Asamblea.

5. Responsabilidad Social (Políticas)

- Se verificó la existencia de la política ambiental con sus correspondientes informes de seguimiento y cumplimiento de la política ambiental integral de la SPRBUN.
- Se verificó la existencia de la política anticorrupción, constatando la visibilidad del Código de Ética en la página web, la existencia del manual de contratación, la política de riesgo psico-social y la realización de las capacitaciones en Ética y Gobierno Corporativo.
- Frente a la política de inversión social, se verificó el proceso de reestructuración en que se encuentra la Fundación Fabio Grisales Bejarano, a partir de los siguientes documentos: propuesta de Diagnóstico de evaluación de la Fundación, Resultado del diagnóstico de la Fundación y documentos de la firma KPMG sobre evaluación organizacional, fiscal y revisión de impuestos para 2009.
- Se verificó la existencia de política de antipiratería en lo concerniente al empleo de software autorizados mediante la política de seguridad informática y los indicadores de seguimiento de la política.

6. Conflicto de interés

- Se sensibilizó a los empleados, tanto por parte de la Administración de la SPRBUN, como a través de cursos dictados por la Auditoría Externa.
- Se verificó con la base de datos que se han recibido el 100% de las declaraciones de conflicto de interés de colaboradores de la SPRBUN (empleados directos y temporales)

- A la fecha, se han recibido 19 declaraciones de conflicto de interés por parte de los miembros de Junta Directiva, que equivalen al 95% del total de miembros.
- Se incorporó en los contratos la declaración de conocimiento y aceptación del Código de Buen Gobierno.

7. Transparencia, fluidez e integridad de la información suministrada a los accionistas

- La SPRBUN viene presentando avances significativos a este respecto. En el mes de Marzo de 2011 se habilitó en la página web www.sprbun.com el enlace "Información para accionistas" en el cual se puede encontrar la siguiente información:
 1. Documentos legales (Estatutos de la Sociedad, Contrato de Concesión, Otro-sí No. 2 de 2008, Códigos de Ética y Código Buen Gobierno)
 2. Procedimientos atención accionistas y formato de creación y/o actualización de proveedores
 3. Administración (Miembros de Junta Directiva 2010-2012, Estructura organizacional)
 4. Información financiera (Estados financieros semestrales de 2008 a 2010)
 5. Información a los accionistas (Derechos y Obligaciones de los accionistas)
 6. Temas Asamblea General (Citación Asamblea, Estados financieros a diciembre 31 de 2010, formato de poder persona jurídica y natural y formato de revocatoria de poder, Informe Gestión 2010)
 7. Información financiera de empresas bajo situación de control (Estados financieros a diciembre 31 de 2010, de Terminal Especializado de Contenedores de Buenaventura S. A. –TECSA; Zona de Expansión Logística Ltda.; Sociedad Portuaria Granelera de Caldera (SPGC), S.A. y Sociedad Portuaria de Caldera (SPC), S.A.)
 8. Auditoría Externa (Informe a Asamblea del 24 Septiembre de 2010, Contrato con Icesi, Equipo de Trabajo)

Es importante destacar el siguiente correo electrónico de contacto con la Auditoría Externa, al cual los accionistas pueden dirigir sus inquietudes sobre los códigos de Ética y Buen Gobierno:

<http://www.sprbun.com/informacion-corporativa/corporativa/accionistas.php>

8. Revisoría Fiscal

- Procedimientos seguidos en la Sociedad para la escogencia y nombramiento del Revisor Fiscal.
 - La SPRBUN cuenta con un procedimiento para el nombramiento de Revisor Fiscal, el cual nos fue detallado y explicado por Auditoría Interna. Verificamos las propuestas de servicios presentadas por los aspirantes al cargo, los documentos de soporte de la elección y las actas de la Junta Directiva en las cuales se evaluaron las propuestas. Constatamos adicionalmente que el procedimiento para el nombramiento de Revisor Fiscal por parte de la Asamblea General de Accionistas se ajustó a los requerimientos establecidos por el Código de Buen Gobierno.
 - Con base en lo anterior concluimos que el proceso se encuentra bien establecido y documentado.
- Verificación de las cláusulas correspondientes a las inhabilidades e incompatibilidades en el contrato de Revisoría Fiscal.
 - Comprobamos que el contrato actual de servicios de revisoría fiscal, con la firma Grant Thornton Ulloa Garzón, en su cláusula 19, ordinal d, expresa claramente que tal contrato se dará por terminado por prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el Código de Ética, de Buen Gobierno y el Manual de Políticas para Compras y Contratación de la SPRBUN.

9. Estructura de Control Interno

- Dirección de Auditoría Interna

La SPRBUN cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que se ajusta a las necesidades de la organización y cumple a cabalidad con su función. La Auditoría

Interna es el puente de comunicación con la Auditoría Externa del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética. Esta comunicación ha sido fluida y propositiva.

- Sistema de Control Interno

El Reglamento Interno de la Junta Directiva de la SPRBUN, aprobado mediante Acta No. 264 de Octubre 21 de 2010, creó la Comisión Permanente de Auditoría con la función principal de verificar el cumplimiento de la función de auditoría, asegurándose que las auditorías interna y externa se realicen con la mayor objetividad posible y que la información que llegue a la Junta Directiva, a los accionistas y al público en general sea transparente, suficiente y refleje adecuadamente la posición financiera de la sociedad.

A este respecto consideramos que la Junta Directiva tiene claro su rol de implementación y vigilancia del control interno en la sociedad. .

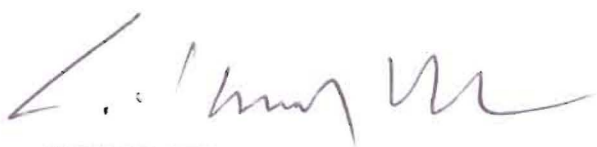
11 De los riesgos.

- Planes y medidas implementadas por la sociedad para dar cumplimiento a los artículos 85 y 86.
 - La SPRBUN contrató al señor César Duque como consultor para la implementación de la gestión de riesgo. Actualmente en este proceso se han desarrollado las actividades de presentación del sistema de gestión de riesgo, identificación de fuentes de peligro para la sociedad, probabilidades de riesgo en un escenario determinado y se realizó una capacitación al personal en teoría de riesgos.
 - El sistema de seguridad de la SPRBUN, tiene en cuenta los certificados ISO 9000, BASC, así como también el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), las directrices que en seguridad informática señale la firma PricewaterhouseCoopers, y las normas y mejores prácticas relativas a la seguridad industrial, salud ocupacional y protección al medio ambiente.
 - Con base en lo anterior, consideramos que el proceso que adelanta SPRBUN sobre la gestión de riesgos es el apropiado y cubre los riesgos descritos en Código de Buen Gobierno.

Opinión

Basados en lo anterior, nada nos hace pensar que la compañía no venga siendo efectiva en la implementación y cumplimiento de los códigos mencionados. En nuestra opinión el proceso de implementación de los mandatos contenidos en los mencionados códigos, requiere todavía de un período adicional de tiempo, que deberá ser establecido por la administración, durante el cual podrán completar y/o implementar los procedimientos, formularios, manuales de procedimientos de Junta Directiva y Asamblea, socialización a los grupos de interés, implementación de los indicadores de gestión de los códigos y otras actividades conexas con las anteriores, que permitan evaluar posteriormente el grado de cumplimiento de los mismos.

Además de este informe de opinión, hemos emitido un informe detallado sobre nuestro trabajo de auditoría externa de los códigos, y nuestras recomendaciones, a la Junta Directiva.



GILBERTO VEGA SOTO

Director Encargado Auditoría Externa SPRBUN
Designado por la Universidad Icesi